

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

5177 *Resolución de 7 de febrero de 2017, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifican cuatro captadores solares, fabricados por Delpaso Solar, SL.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud de renovación de certificación de los captadores solares térmicos presentada por:

Titular: Delpaso Solar S.L.
 Domicilio social: Polígono Industrial El Polear – Parcela 24. 29313 Villanueva del Trabuco (Málaga).
 Fabricante: Delpaso Solar S.L.
 Lugar de fabricación: Málaga.

De los captadores solares que fueron certificados con las contraseñas y la fecha de resolución que se relaciona a continuación:

| Modelo | Contraseña | Fecha resolución |
|----------|-------------|------------------|
| HSH 2600 | NPS – 29914 | 03/11/2015 |
| HSH 2200 | NPS – 29714 | 03/11/2015 |
| VSH 2600 | NPS – 29814 | 03/11/2015 |
| VSH 2200 | NPS – 29614 | 03/11/2015 |

Conforme a los ensayos emitidos:

| Laboratorio emisor | Clave |
|--------------------|---|
| CENER | 30.2367.0-4-1, 30.2367.0-5-1, 30.2367.0-6-1, 30.2367.0 TA |

Resultando que se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre, sobre exigencias técnicas de los paneles solares,

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto renovar la certificación de los citados productos, con las contraseñas de certificación:

| Modelo | Contraseña |
|----------|------------|
| HSH 2600 | NPS – 1217 |
| HSH 2200 | NPS – 1317 |
| VSH 2600 | NPS – 1417 |
| VSH 2200 | NPS – 1517 |

Y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de la resolución definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se ajusta a las normas e instrucciones técnicas complementarias para la homologación de los paneles solares, actualizadas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre. Asimismo, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Según la disposición transitoria de la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre, se otorga un periodo transitorio de cuatro años para que las certificaciones de captadores solares se realicen según las Normas UNE – EN 12.975-1 y UNE – EN 12.975-2. Transcurrido dicho plazo, 12 de diciembre de 2018, tanto para la certificación como para la renovación, se deberán presentar los informes de ensayo según las normas UNE – EN 12.975-1 e ISO 9.806, no siendo válidos por tanto a efectos de la próxima renovación a partir de la fecha indicada, los informes de ensayo que se hubieran presentado para la presente renovación y no cumplieren las citadas normas.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta renovación de vigencia de certificación podrá dar lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Secretaría de Estado de Energía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, significando que, en caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada ley.

Para el cómputo de los plazos por meses habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

1. Modelo con contraseña NPS – 1217

Identificación:

Fabricante: Delpaso Solar S.L.
Nombre comercial: HSH 2600.
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2014.

Dimensiones:

Longitud: 1234 mm.
Ancho: 2089 mm.
Altura: 98 mm.
Área de apertura: 2,33 m².
Área de absorbedor: 2,33 m².
Área total: 2,58 m².

Especificaciones generales:

Peso: 34,7 kg.
Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.
Fluido de transferencia de calor: propilenglicol.

2. Modelo con contraseña NPS – 1317

Identificación:

Fabricante: Delpaso Solar S.L.
Nombre comercial: HSH 2200.
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2014.

Dimensiones:

Longitud: 1069 mm.
Ancho: 2073 mm.
Altura: 98 mm.
Área de apertura: 2,00 m².
Área de absorbedor: 2,00 m².
Área total: 2,23 m².

Especificaciones generales:

Peso: 30,2 kg.
Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.
Fluido de transferencia de calor: propilenglicol.

3. Modelo con contraseña NPS – 1417

Identificación:

Fabricante: Delpaso Solar S.L.
Nombre comercial: VSH 2600.
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2014.

Dimensiones:

Longitud: 2089 mm.
Ancho: 1234 mm.
Altura: 98 mm.
Área de apertura: 2,33 m².
Área de absorbedor: 2,33 m².
Área total: 2,58 m².

Especificaciones generales:

Peso: 34,2 kg.
Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.
Fluido de transferencia de calor: propilenglicol.

4. Modelo con contraseña NPS – 1517

Identificación:

Fabricante: Delpaso Solar S.L.
Nombre comercial: VSH 2200.
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2014.

Dimensiones:

Longitud: 2089 mm.
Ancho: 1069 mm.
Altura: 98 mm.
Área de apertura: 2,00 m².
Área de absorbedor: 2,00 m².
Área total: 2,23 m².

Especificaciones generales:

Peso: 29,7 kg.
Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.
Fluido de transferencia de calor: propilenglicol.
Resultados de ensayo para el modelo de mayor tamaño de la familia:

- Rendimiento térmico:

| | | Desviación típica | |
|-------------------------------|-------|-------------------|---------------------------------|
| $\eta_{0, \text{hem}}$ | 0,698 | $\pm 0,004$ | |
| a_1 | 3,401 | $\pm 0,336$ | W/m ² K |
| a_2 | 0,013 | $\pm 0,007$ | W/m ² K ² |
| Nota: referente al área total | | | |

- Potencia extraída por unidad de captador (W):

| $T_m - T_a$ en K | 400 W/m ² | 700 W/m ² | 1000 W/m ² |
|------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| 10 | 684 | 1197 | 1710 |
| 30 | 603 | 1055 | 1507 |
| 50 | 511 | 895 | 1278 |

Resultados de ensayo para el modelo de menor tamaño de la familia:

Rendimiento térmico:

| | | Desviación típica | |
|-------------------------------|-------|-------------------|---------------------------------|
| $\eta_{0, \text{hem}}$ | 0,707 | $\pm 0,005$ | |
| a_1 | 3,43 | $\pm 0,349$ | W/m ² K |
| a_2 | 0,016 | $\pm 0,007$ | W/m ² K ² |
| Nota: referente al área total | | | |

- Potencia extraída por unidad de captador (W):

| $T_m - T_a$ en K | 400 W/m ² | 700 W/m ² | 1.000 W/m ² |
|------------------|----------------------|----------------------|------------------------|
| 10 | 596 | 1043 | 1490 |
| 30 | 524 | 916 | 1309 |
| 50 | 440 | 770 | 1100 |

Nota: Se han considerado los datos obtenidos en los ensayos realizados según la norma ISO 9806:2013.

Madrid, 7 de febrero de 2017.–La Directora General de Política Energética y Minas, María Teresa Baquedano Martín.